

## **ACUERDO 002 DE 2022 (02 DE FEBRERO)**

“Por el cual se modifica la denominación de la Facultad de Ingenierías”

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo 005 de 2011 - Estatuto General de la Fundación, y

#### **CONSIDERANDO**

Que según lo dispuesto en el artículo 30° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General de UNINAVARRA-, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección de la Fundación.

Que el literal c) del artículo 32° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, consagra que es función del Consejo Superior definir la estructura académica, administrativa y financiera de la Fundación, previo concepto favorable de a Asamblea de Fundadores.

Que el Consejo Superior ejercicio de dicha competencia, mediante el Acuerdo 001 del 18 de diciembre de 2012, creó algunas facultades, entre ellas, la Facultad de Ingenierías.

Que el Consejo de Facultad de Ingenierías, en sesión del 07 de diciembre de 2021, según Acta 019, estudió la propuesta de cambio de su denominación por Facultad de Ingenierías, Arquitectura y Urbanismo, en aras de abarcar diferentes disciplinas académicas que van de la mano con las ingenierías y su núcleo básico de conocimiento.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2021, según Acta 020, decidió otorgar aval académico al cambio de denominación de la citada Facultad.

Que el Consejo Superior, en sesión de la fecha, según Acta 001, luego de analizar la pertinencia del cambio propuesto, determinó modificar la denominación de la Facultad de Ingenierías.

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar la denominación de la “Facultad de Ingenierías” por el de: **“Facultad de Ingenierías, Arquitectura y Urbanismo”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Entiéndase para todos los efectos, que cuando en la normatividad institucional se haga referencia a la Facultad de Ingenierías, ésta corresponde a su nueva denominación **“Facultad de Ingenierías, Arquitectura y Urbanismo”**.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

**ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**  
Presidenta - Consejo Superior

**ORIGINAL FIRMADO**

**LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ**  
Secretaria - Consejo Superior

Proyectó: Sofía Medina – Profesional de Apoyo a Secretaría General